



DECRETO N° **1797**
TEMUCO, **07 DIC 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.12.2023 presentada por PRODECAF SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28991
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 890 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : PRODECAF SPA
Rut : 77.110.126-7
Nombre Rep. Legal : RODOREDA ROSSELL JAIME
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.12.2023
Otorgación N° : 469
Fecha Otorgamiento : 06.12.202
Rol Avalúo : 00129-0071
Email : cafe123.temuco1@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2829424